



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
DIDECO

Parral, 17 de Junio de 2010

DECRETO EXENTO

Nº 1896 /

VISTOS:

1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11-01-2000.

2).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Planificación, representado por su Secretaria Regional Ministerial del Maule, y la I. Municipalidad de Parral denominado “Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe” de fecha 09/04/2010.-

2).- El Decreto Exento Nº 337 de fecha 13 de Abril de 2010, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 68.508 (sesenta y ocho mil quinientos ocho pesos), sobrantes del Programa “Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe”.-

2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Secretaria Regional Ministerial de Planificación del Maule, (SERPLAC)**, Rut 60.103.005-5.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-20-011-000-000 “Programa de Registro de Emergencia en Zonas de Catástrofe” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/EOU/PCC/pcc

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Archivo Dideco (2)